

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.) Once (11) de septiembre de Dos mil Veinte (2020).

Referencia: Ejecutivo Singular No. 25599 40 89 001 2017-0015300
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Omaira Barbosa Ortiz

Por reunir los requisitos que exigen los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría que comprende hasta la fecha y asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$600.400.00)

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ MUNICIPAL

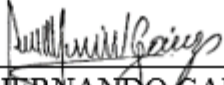
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8882b85e73cdb209afd8d09bc7d0dcc09de7e3e1298cabce3036ca933bbb1013

Documento generado en 13/09/2020 10:23:50 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO Apulo (Cund.), Septiembre 14 de 2020. El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 032 de 2020</u> <u>Secretario.</u>  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO
